

FECHA: 02/06/2016

EXPEDIENTE Nº: 8862/2015

ID TÍTULO: 4315858

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Robótica por la Universidad Miguel Hernández de Elche
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Miguel Hernández de Elche
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Miguel Hernández de Elche
<b>Centro/s</b>	• Escuela Politécnica Superior de Elche
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### **MOTIVACIÓN:**

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### **RECOMENDACIONES:**

##### **CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

La universidad ha establecido como único perfil competencial de ingreso el que los estudiantes posean conocimientos generalistas de robótica e incluyen como complemento formativo, a cursar por los estudiantes de aquellas procedencias que no los posean, la asignatura Robótica del Grado en Ingeniería Electrónica y Automática Industrial de la propia universidad. Por otra parte, la universidad especifica como posibles titulaciones de entrada las de los Grados de los ámbitos Industrial, Telecomunicaciones e Informática.

No es obvio que todos los estudiantes puedan cursar directamente dicha asignatura ya que,

por ejemplo, incluye contenidos de análisis cinemático y dinámico de robots que es difícil que sean adquiridos por estudiantes sin una formación básica de Mecánica y Automática tales como los procedentes del ámbito de la Informática.

Por todo ello, se recomienda añadir complementos formativos para estos casos.

Madrid, a 02/06/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo